

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 045/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA FECHA DE VIAJE DEL DR. JUAN ANTONIO MORALES A BRASILIA (BRASIL).

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 035/2002 de 9 de abril de 2002.

La Nota del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de 19 de noviembre de 2001.

La certificación de saldo presupuestario de la Gerencia de Contabilidad DAF N° 088-0348/2002 de 12 de marzo de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 018/2002 de 9 de abril de 2002.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 035/2002 el Directorio autorizó el viaje a Brasilia (Brasil) del Presidente Juan Antonio Morales del 5 al 11 de mayo de 2002, para que participe en representación del BCB en el Vigésimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

Que el Presidente Juan Antonio Morales debe permanecer en el país para atender reuniones impostergables que requieren su participación, hasta el día 7 de mayo del año en curso.

Que corresponde modificar en el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 035/2002 la fecha de viaje a Brasilia, manteniendo la fecha de retorno al país.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB corresponde al Directorio autorizar el viaje del Presidente y los Directores.

//2. R.D. N° 045/2002

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución N° 035/2002 en los siguientes términos:

DICE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Brasilia (Brasil) del Presidente Juan Antonio

Morales del 5 al 11 de mayo de 2002, para que participe en representación del BCB en el Vigésimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Autorizar el viaje a Brasilia (Brasil) del Presidente Juan Antonio

Morales del 8 al 11 de mayo de 2002, para que participe en representación del BCB en el Vigésimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).”

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de mayo de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.